

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA UTILIZACIÓN Y OCUPACIÓN DE EDIFICACIONES.



IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DNI, (NIE, PASAPORTE): _____

CALIDAD EN LA QUE ACTÚA:

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL: (DENOMINACIÓN Y CIF) _____

DIRECCIÓN DEL DECLARANTE A EFECTO DE NOTIFICACIONES

POBLACIÓN: _____ C. POSTAL: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN:

Emplazamiento: _____

Referencia Catastral: _____

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS:

-FECHA DE LA CONCESIÓN: _____ RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: _____

(En el caso de que la edificación se haya construido sin licencia municipal se identificará la resolución que haya declarado la caducidad de la acción administrativa para exigir el restablecimiento del orden jurídico perturbado).

Cumpliendo con lo previsto por el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, en su artículo 166 bis, al objeto de que pueda comenzar la utilización y ocupación de la edificación arriba identificada, quien suscribe este documento,

DECLARA:

1º.- Que, como promotor de la edificación y de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, ha recibido la obra realizada sin reservas y en su totalidad.

2º.- Que las obras identificadas en esta declaración se encuentren terminadas de conformidad con lo previsto en el proyecto presentado y autorizado por el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma, mediante licencia, Resolución nº _____, de fecha _____ habiéndose dado cumplimiento a las condiciones impuestas en la misma.

(En el caso de que la edificación se haya construido sin licencia municipal se identificará la resolución que haya declarado la caducidad de la acción administrativa para exigir el restablecimiento del orden jurídico perturbado).

3º.- Que el edificio terminado cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para legitimar la ocupación y utilización de la edificación, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento.

4º.- Que para acreditar lo manifestado aporta los documentos que se relacionan en el anexo I del presente documento.

5º.- Que los datos, manifestaciones y documentos consignados en este documento son ciertos y que el declarante es conocedor de que:

La inexactitud, falsedad u omisión de los mismos determinará la imposibilidad de continuar con la utilización del edificio, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

La resolución del Ayuntamiento que declare tales circunstancias, una vez realizada la correspondiente inspección, podrá determinar la obligación del declarante de restituir la situación jurídica al momento previo a la presentación de este documento.

Y, para que así conste a los efectos de la habilitación para ocupar y utilizar la edificación identificada el declarante expide la presente declaración responsable.

En Fuencaliente de La Palma, a _____ de _____ de 20__.

El Declarante,

Fdo.:

ANEXO I

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Primera Ocupación y/o Utilización- y Habitabilidad.

- *Fotocopia del DNI o CIF (empresa) y de los estatutos de la sociedad (persona jurídica), del interesado.*
- *En caso de representante, documento acreditativo de la representación que ostenta.*
- *Documento acreditativo de la propiedad de la vivienda o documento acreditativo de la titularidad de un derecho real sobre la misma. En caso de que el titular de la edificación sea distinto del declarante, documento que acredite dicha condición.*
- *Planos definitivos de la vivienda, en su caso, visados.*
- *Fotografías (en color y con fecha) de la/s fachada/s del inmueble, de sus dependencias interiores y de la urbanización.*
- *Recibo o alta en el impuesto sobre bienes inmuebles. (IBI).*
- *Escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.*
- *Boletín de Instalación de Infraestructura Común de Telecomunicaciones (conforme al Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones autorizado), emitido por empresa autorizada e inscrita en el registro de instaladores de ICT.*

Excepción: *No es exigible el Boletín de Instalación de Infraestructura Común de Telecomunicaciones cuando se trate de edificaciones que cuenten con una sola unidad funcional (vivienda, local, oficina, almacén, etc.) y, por tanto, no deban acogerse al régimen de propiedad horizontal.*

- *Certificado Final de Obra de Instalación de Telecomunicaciones (conforme al Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones autorizado e incluyendo la canalización externa), expedido por técnico competente en materia de telecomunicaciones y debidamente visado.*

Excepción: *el Certificado Final de Obra de Instalación de Telecomunicaciones sólo resulta exigible cuando se trate de edificaciones que, en su conjunto, cuenten con 20 ó más unidades funcionales susceptibles de uso independiente (viviendas, locales, oficinas, almacenes, etc.). El citado Certificado no exime de la obligación de disponer del Boletín señalado en el apartado anterior.*

- *Certificado/s de Dirección y Finalización de Obra, con planos adjuntos en su caso, de las instalaciones propias de la edificación (electricidad, suministro y*

evacuación de aguas, contra incendios, etc.), expedido/s por técnico/s competente/s y debidamente visado/s, acompañados de los Certificados de las Instalaciones (sellados por la Dirección General de Industria) emitidos por las empresas instaladoras autorizadas (se exigirá un certificado por cada uno de los proyectos parciales de instalaciones que, en su caso, hubieran desarrollado el proyecto técnico principal autorizado por el Ayuntamiento).

Excepción: sólo son exigibles los Certificados de Dirección y Finalización de Obras de las instalaciones cuando el proyecto técnico principal autorizado por el Ayuntamiento se hubiera desarrollado o completado mediante proyectos parciales.

- Certificado de Dirección y Finalización de Obra, con planos adjuntos en su caso, de la instalación de la acometida eléctrica, expedido por técnico competente y debidamente visado, acompañado del Certificado de Instalación (CI) de la misma, debidamente diligenciado por la Dirección General de Industria. (El CI de la acometida eléctrica deberá acompañarse del documento de cesión de la nueva acometida/línea de baja tensión suscrito por el promotor y la empresa suministradora. En el caso de legalizaciones de líneas de media tensión y centros de transformación, deberá disponerse de la autorización expedida por la Dirección General de Industria y, en su caso, del documento de cesión de la nueva instalación suscrito por el promotor y la empresa suministradora).

Excepción: no resultan exigibles los certificados de la acometida eléctrica cuando ésta no haya sido ejecutada por el promotor por ya existir previamente el punto de conexión a pie de parcela.

- Certificado emitido y sellado por la empresa instaladora de los extintores de protección contra incendios, en el que se especifique el número de serie del material suministrado, acompañado del contrato de mantenimiento de los mismos suscrito y sellado por la empresa mantenedora.

Excepción: no resulta exigible el Certificado de instalación de extintores, ni el contrato para el mantenimiento de los mismos, cuando se trate de viviendas unifamiliares sin aparcamiento interior.

- Certificado de las instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios (excepto extintores), emitido por la empresa instaladora autorizada y sellado por la Dirección General de Industria (Modelo PCI_CI_PA del Decreto 16/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueban normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistema contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones).

Excepción: sólo es exigible el citado Certificado cuando se trate de edificaciones en cuyos proyectos se contemplen instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios adicionales a los extintores.

- Justificación del pago de la tasa.

Edificaciones con uso residencial con Licencia de Obra, posterior a 18 de diciembre 2006.

- *Certificado final de obra de técnico competente acreditativo del cumplimiento de las condiciones establecidas por el Decreto 117/2006, de 1 de agosto, por el que se regulan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, las condiciones de habitabilidad de las viviendas y el procedimiento para la concesión de las cédulas de habitabilidad.*

Edificaciones con uso residencial con Licencia de Obra, anteriores a 18 de diciembre 2006.

- *Certificado final de obra de técnico competente acreditativo del cumplimiento de las condiciones de habitabilidad según la normativa vigente al tiempo de presentación de la solicitud de licencia de obra, en caso de que no exista técnico competente para el certificado final de obra, se presentara el certificado de seguridad estructural.*

COMPROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Realizada la correspondiente verificación, y sin perjuicio de la inspección posterior de los servicios técnicos municipales, se confirma que la presente Declaración Responsable reúne los requisitos establecidos, expidiéndose en esta acto la correspondiente copia autenticada a los efectos previstos en los artículos 166 bis y 172.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

En Fuencaliente de la Palma, a _____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

COMPROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Realizada la correspondiente verificación, en relación con su declaración y por ser preceptivo para su tramitación, se le notifica que, en el plazo de diez días previsto en el artículo 71.1 del a Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, deberá aportar la siguiente documentación que no ha sido presentada:

- _____
- _____
- _____
- _____

Ha de tener en cuenta que en caso de no aportar la documentación requerida, se considerará que ha desistido de su petición de acuerdo con el artículo 98 de la Ley 30/1992, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Por lo expuesto, esta declaración responsable no produce los efectos previstos en los artículos 166 bis y 172.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

En Fuencaliente de la Palma, a _____ de _____ de 20____

Fdo.: _____

RECIBÍ:

Nombre y apellidos:

DNI:

Fecha y firma:

ANEXO II.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Viviendas sin licencia de obras, anteriores a 18 de diciembre de 2006.

- *Fotocopia del DNI o CIF (empresa) y de los estatutos de la sociedad (persona jurídica), del interesado.*
- *En caso de representante, documento acreditativo de la representación que ostenta.*
- *Documento acreditativo de la propiedad de la vivienda o documento acreditativo de la titularidad de un derecho real sobre la misma. En caso de que el titular de la edificación sea distinto del declarante, documento que acredite dicha condición.*
 - *Fotografía de la/s fachada/s del inmueble y de sus dependencias interiores.*
 - *Recibo o alta en el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI).*
 - *Documento acreditativo de la antigüedad de la vivienda.*
 - *Justificación del pago de la tasa.*

Habitabilidad sin licencia de Obra vivienda anterior al 11 de junio de 1964.

- *Documento acreditativo de la antigüedad de la vivienda.*
- *Certificación expedida por Arquitecto, en la que se acredite, de manera clara, la adecuada seguridad estructural de la edificación, así como su adecuación al fin que se destina.*
- *Memoria justificativa del cumplimiento de las determinaciones del Anexo II, del Decreto 117/2006, acompañando planos acotados y a escala en el que se indique las superficies y los usos de cada pieza, huecos de paso, iluminación y ventilación, se representen los equipamientos y demás información necesaria para poder comprobar el cumplimiento del Anexo II, redactado por técnico competente (sin necesidad de visado colegial).*

Habitabilidad sin licencia de Obra vivienda posterior al 11 de junio de 1964 y anterior a 18 de agosto de 2006.

- *Copia de la Resolución de la Alcaldía por la que haya declarado la caducidad de la acción administrativa para exigir el restablecimiento del orden jurídico perturbado.*
- *Certificación expedida por Arquitecto, en la que se acredite, de manera clara, la adecuada seguridad estructural de la edificación, así como su adecuación al fin que se destina.*

- *Memoria justificativa del cumplimiento de las determinaciones del Anexo II del Decreto 117/2006, acompañando planos acotados y a escala en el que se indique las superficies y los usos de cada pieza, huecos de paso, iluminación y ventilación, se representen los equipamientos y demás información necesaria para poder comprobar el cumplimiento del Anexo II redactado por técnico competente (sin necesidad de visado colegial) y que deberá contener la descripción gráfica (cotas, superficies de sus piezas, huecos de paso, iluminación y ventilación, accesibilidad, etc y equipamientos de la forma que se hace en el anexo gráfico del Decreto 117/2006 y la justificación del cumplimiento de las exigencias del Decreto.*

COMPROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Realizada la correspondiente verificación, y sin perjuicio de la inspección posterior de los servicios técnicos municipales, se confirma que la presente Declaración Responsable reúne los requisitos establecidos, expidiéndose en esta acto la correspondiente copia autenticada a los efectos previstos en los artículos 166 bis y 172.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

En Fuencaliente de la Palma, a _____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

COMPROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Realizada la correspondiente verificación, en relación con su declaración y por ser preceptivo para su tramitación, se le notifica que, en el plazo de diez días previsto en el artículo 71.1 del a Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, deberá aportar la siguiente documentación que no ha sido presentada:

- _____
- _____
- _____
- _____

Ha de tener en cuenta que en caso de no aportar la documentación requerida, se considerará que ha desistido de su petición de acuerdo con el artículo 98 de la Ley 30/1992, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Por lo expuesto, esta declaración responsable no produce los efectos previstos en los artículos 166 bis y 172.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

En Fuencaliente de la Palma, a _____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

RECIBÍ:

Nombre y apellidos:

DNI:

Fecha y firma.